

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 3 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3898

Orden público.—Circular

De la cárcel de Alicante se han fugado en la noche del 2 del actual los presos José López Jura, natural de Onteniente de 18 años de edad, jornalero, estatura regular y grueso, moreno, barba poblada y afeitada; Manuel Navarrete Grau, de 28 años, natural de Cox, delgado, estatura regular y barba negra; José Gambú Sancho, natural de Cox, de 26 años, delgado, estatura regular y barba; Vicente Garcia Hernández, natural de Guardámar, de 29 años; Juan Alcenar Verdú, moreno, pelo castaño claro, cabeza grande, bajo de estatura, sin barba, de 18 años y usa botinas de cuero blanco, pantalón y chaqueta clara; José Zoyos Antonio, alto, moreno, pelo castaño claro, barba clara, nariz grande, cara larga, de 31 años; viste traje de lana á cuadros oscuros y sombrero de castor; Rafael Huertas Sánchez, Cayetano Cuenca Andrés, José Mercader Vidal y Leandro Crespo Morés, de 34 años, natural de Benitayó (Valencia), labrador y casado.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad, á su busca y captura; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 5 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Sin embargo de más amplias reformas que ulteriormente puedan introducirse en el Arma de Caballería, bien como resultado de un plan general de organización del Ejército, ya como fruto de un detenido y particular estudio de aquella, presentase hoy con caracteres de verdadera urgencia la necesidad de adoptar medidas que, al propio tiempo que proporcione á la paralizada escala de la clase de Subalternos el impulso reclamado de consuno por la conveniencia y la equidad, contribuyan asimismo á regular y unificar el desempeño de determinados servicios que hoy resultan deficientes. Para demostrar dicha necesidad en cuanto se relaciona con el primer extremo de los indicados basta fijar la atención en el tan notorio hecho de que los Alféreces han de contar con más de nueve años de antigüedad en sus empleos para obtener el inmediato; resultando este período de tiempo excesivamente largo, ya se le considere con relación al término medio de la carrera, ya se le compare con el que debe transcurrir para los de igual clase en las demás Armas del Ejército. Prescindiendo de las razones de equidad, que exigen adoptar en breve una resolución que tienda á limitarlo en justas proporciones, hay además por parte del Estado un vivo interés en remediar todo aquello, que sin proporcionar mayores gastos al Tesoro, contribuya eficazmente á mejorar las necesidades de la institución armada, porque de este modo las aptitudes y energías se utilizarán en mejores condiciones en beneficio del buen ser-

vicio de la Nación. Existen, por otra parte, en la actual organización de los regimientos activos y de reserva inconvenientes orgánicos que se hace preciso corregir, si los servicios han de corresponder á la delicada misión que les está confiada. Estos inconvenientes por lo que respecta á los primeros, ó sea á los regimientos activos, consisten principalmente en que se acumulan en un solo individuo diversos cargos por su naturaleza esencialmente incompatibles, y en que separa á algunos Subalternos del servicio especial del Arma; dándose la anomalía de que análogas funciones sean desempeñadas por Oficiales de diversa categoría. En los regimientos de reserva, es indispensable aumentar la plantilla del personal que hoy constituye el cuadro permanente de los mismos; único medio de subsanar las deficiencias que se han notado en la práctica. La actual organización del Arma de Caballería permite llevar á cabo la reforma que se propone, ajustada en todas sus partes á lo preceptuado en el artículo 8.º de la ley de presupuestos, cuya interpretación determina la Acordada del Consejo de Estado de 19 de Septiembre último, consiguiéndose que desaparezcan los inconvenientes indicados.

Una sencilla modificación en el personal de la Escuela de herradores, no sólo facilita tal propósito, sino que al propio tiempo proporciona recursos suficientes para subvenir al coste total de la reforma indicada. Bastará para ello que los 120 alumnos herradores y los 50 forjadores sean baja en la plantilla de la Escuela, pasando á formar parte de la de los Cuerpos en justa proporción, con lo cual se obtiene una minoración de gastos de 67.890 pesetas, y como la modificación de que se trata ocasionará el de 41.720,

resulta para el Tesoro la economía positiva de 26.170, y sin duda alguna beneficiada del Arma de Caballería hasta donde es posible por el momento.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 21 de Noviembre de 1888.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M., Tomás O'Ryan y Vázquez.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Dejarán de pertenecer á la plantilla de la clase de tropa del escuadrón Escuela de herradores los 120 alumnos herradores y los 50 forjadores que actualmente la componen, siendo destinados desde luego á formar parte de la de los cuerpos activos del Arma en justa proporción, procediéndose por cada uno de los mismos al licenciamiento de tantos soldados de segunda como sean los alumnos que se les destinen.

Art. 2.º Se suprimen en cada regimiento activo de la citada Arma los dos Alféreces Portaestandartes, un Alférez por Depósito de sementales, y otro en el escuadrón Escuela de herradores. Quedan suprimidos asimismo los dos Alféreces que tienen los cuadros permanentes de los regimientos de reserva; los de igual empleo que en la actualidad prestan servicio en los cuerpos activos, en concepto de supernumerarios, y cuantos figuran empleados en comisiones activas.

Art. 3.º Los destinos que hoy

existen vacantes de Coroneles y Tenientes Coroneles en las plantillas de la escala de reserva serán cubiertos con el excedente que hay en la activa, sin dejar de pertenecer á ésta, dándose al ascenso las que quedasen sin proveer después de extinguido aquél.

Art. 4.º Se aumentan un Capitán y un Teniente en cada cuadro permanente de los veinte y ocho regimientos de reserva.

Art. 5.º Se aumentan asimismo cuatro Tenientes por cada uno de los veinte y ocho regimientos activos de la mencionada Arma.

Art. 6.º Las vacantes de Coronel que en lo sucesivo ocurran en la escala de reserva, se cubrirán en igual forma que la señalada para Infantería por la ley de 6 de Agosto de 1886, debiendo tener todos ellos su residencia conforme á lo que la misma ley preceptúa para los Jefes de zona.

Art. 7.º El Ministro de la Guerra dictará las órdenes convenientes para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Tomás O'Ryan y Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3899

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Posesionado del cargo de agente ejecutivo de Hacienda de la segunda zona del partido de Tortosa, Don Juan Cave, ha designado por local para establecimiento de sus oficinas de despacho, en la Casa Ayuntamiento del pueblo de Aldover.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades tanto municipales como judiciales.

Tarragona 4 de Diciembre de 1888.—Cenón del Alisal.

Núm. 3900

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Noviembre del corriente año.

Sres. Ibañes y Güell, vecino de Tarragona, 20 litros de aceite mineral á 0'65 pesetas, importan 13.

Al mismo, 12 litros de aceite vegetal de 1.º á una peseta, importan 12.

Al mismo, 45 litros de aceite vegetal de 2.º á 0'98 pesetas, importan 44'10.

Al mismo, 180 litros de vino á 0'45 pesetas, importan 81.

Al mismo, 35 kilos de arroz á 0'55 pesetas, importan 19'25.

Al mismo, 35 kilos de pasta á 0'55, importan 19'25.

Al mismo, 260 kilos de patatas á 0'16 pesetas, importan 41'60.

Al mismo, 40 kilos de tocino á 1'75 pesetas, importan 70.

Al mismo, 65 kilos de garbanzos á 0'55 pesetas, importan 35'75.

Al mismo, 50 kilos de manteca á 2'00 pesetas, importan 100.

Al mismo, 40 kilos de jabón á 0'60 pesetas, importan 24.

Tarragona 30 de Noviembre de 1888.—El Oficial 2.º, Administrador, Alberto Barzón.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Gabriel de la Plata.

Núm. 3901

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el repartimiento para cubrir los gastos de guardería rural y de defensa contra la filoxera de este distrito municipal correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Torre del Español 29 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Jaime Pujal.

Núm. 3902

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Formado de nuevo el proyecto de presupuesto municipal de este pueblo para el actual año económico de 1888 á 89, é incluida al capítulo correspondiente la cantidad ordenada por la Superioridad por concepto de retribuciones de atrasos de varios años á la Sra. Maestra de Instrucción pública de este pueblo, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, dentro los cuales se admitirán cuantas reclamaciones sean presentadas; espirado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pasanant 30 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Bardi.

Estracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la ciudad de Gandesa durante el mes de Noviembre de 1888.

Día. 1.º—Sesión extraordinaria.—Se nombra recaudador de los impuestos municipales al vecino de esta ciudad Don Vicente Meix y Meix.

Día 4.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Que se continúen las obras de las Casas consistoriales de esta ciudad de la misma manera que han hecho las primeras; 2.º Que se coloquen en las ventanas que dan á los tejados de la Iglesia dos hierros cruzados que indiquen que este Ayuntamiento no tiene derecho á dichas aberturas.

Día 11.—Se nombran vocales de la Comisión Inspectorá del Censo Electoral para Diputados á Cortes

en este distrito, á Don Ramón Clavería y Badrenes y Don Mariano Serrate y Fumanal en reemplazo de los salientes Don Rafael Ferrer y Forés y D. Domingo Amposta Espiñós. También se acuerda en esta sesión que se forme el oportuno expediente de fallidos para determinar los que resulten en los recibos pendientes de cobro por la contribución de consumos y cédulas de años anteriores.

Día 18.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Que pase á Tarragona el Sr. Alcalde Presidente para gestionar los asuntos pendientes de este Municipio; 2.º Se da cuenta de una invitación que hace el Sr. Ingeniero agrónomo de esta provincia para que este Ayuntamiento, en unión de otros de los pueblos de esta comarca, formen un Sindicato de viticultores para proteger los intereses del país y se acuerda tener una reunión el día 26 de los corrientes compuesta de los Ayuntamientos de Corbera, Villalba, Batea, Bot, Prat de Compte y Pinell con el objeto indicado; 3.º Se acuerda contestar al Sr. Alcalde de Tortosa que iguales gastos se irrogan á los pueblos de esta comarca si reside la Audiencia en Tortosa como en Reus ó en Tarragona y que por lo mismo no hará nada en pró ni en contra de la reclamación que hace el Ayuntamiento de aquella ciudad; 4.º Se aprueban las cuentas de recaudación presentadas por D. Vicente Meix y D. Carlos Folqué.

Día 25.—No pudo celebrarse sesión por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Gandesa 2 de Diciembre de 1888.—El Alcalde presidente, Bautista Fontanet.—P. A. D. A.—El Secretario, Jaime Sabaté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3903

Don Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Ramcs Abelló Rebull, hijo de Miguel y Rosa, natural y vecino de la Figuera, partido de Falset, de veinte y dos años de edad, soltero, labrador, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro el término de quince días, improrrogables, comparezca ante este Juzgado con objeto de oír la notificación de la sentencia dictada en la causa criminal sobre hurto y sufrir la condena que se le impuso; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Asimismo ruego á las Autoridades y funcionarios que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á es-

tas cárceles del expresado Ramcs Abelló.

Dado en Tarragona á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vicente Aubán.—P. M. de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 3904

EDICTO

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de mi cargo y escribanía del Secretario autorizante se sustancia causa criminal sobre desaparición del vecino que fué de la villa de Flix Antonio Grau y Teixidó, cuyas señas personales y modo de vestir se pondrán por nota á continuación; cuyo sugeto se presume que en la mañana del día veinte y uno de Noviembre próximo pasado se arrojó en las aguas del río Ebro sin que se sepa nada acerca de su paradero, por cuyo motivo se ha dispuesto hacerlo público para que se indague acerca de su paradero y en el caso de que se encontrase un cadáver cuyas señas coincidan con las del prenombrado sugeto Antonio Grau Teixidó, se servirán ponerlo en conocimiento de este Juzgado de instrucción, con lo cual prestarán un buen servicio á la Administración de justicia.

Dado en la ciudad de Gandesa al primer día del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Cipriano de Lara.—Por M. de S. S., José María Tosca.

Nota: Las señas personales y modo de vestir del desaparecido Antonio Grau y Teixidó son las siguientes: Edad 66 años, estatura regular, pelo gris, algo calvo, barba clara, nariz regular, ojos negros; vestía camisa blanca de mezcla de algodón é hilo, siendo las mangas de algodón puro algo usadas, calzoncillos de tela de algodón blanco algo usados, garibaldina de tartán pintada de negro formando cuadros, armilla ó corse de algodón liso negro, calzones de paten de algodón oscuros con varios pedazos muy usados, medias sin pié llamadas vulgarmente calsilles de algodón rayado de color oscuro y alpargatas de cáñamo abiertas con una cinta de algodón negra.

Gandesa y fecha ut-supra.—José María Tosca.

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBÓN

4.º DE CABALLERÍA

Debiendo ser vendido en pública licitación el día 12 del mes de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, un caballo de desecho de este Regimiento, cuyo acto tendrá lugar en el cuartel de esta ciudad, se hace presente para que ascedan á tomar parte en la subasta todos los que lo deseen adquirir.

Reus 30 de Noviembre de 1888.—El Comandante Mayor, Manuel Rodríguez.

COLEGIO 2.º — ALCANAR

BAJAS

Por fallecimiento

Badoch Sanz José Agustín.
Chavalera Ibañez Joaquín.
Chavalera Ibañez Ignacio.
Fibla Balaguer Martín.
Ferrer Queralt Francisco.
Gil Rubio Miguel.
Gil Rubio Bruno.
Gras Sanz Manuel.
Llagostera Gil José.
Martínez Gil Tomás.
Queralt Farja Juan.
Queralt Gil José.
Queralt Sancho Francisco.
Reverter Fibla Francisco.
Reverter Balaguer Joaquín.
Rubio Forcadell Francisco.
Royo Serramiá Ramon.
Sancho Gil Antonio.
Subirats Reverter Vicente.
Sancho Reverter Juan Bautista.
Sancho Roig Bautista.
Sancho Leonart Lorenzo.
Sancho Subirats Bautista.
Uldemolins Queralt José.

Por cambio de domicilio

Chavalera García Javier.
Espinosa Chavalera Julio.
Rodríguez Muñoz Daniel.
Rodríguez Muñoz Casildo.
Vives Manuel Federico.

COLEGIO 3.º — ALCANAR

BAJAS

Por fallecimiento

Abella Badoch Pedro.
Barrera Sancho José.
Badoch Barrera Bautista.
Beltran Forcadell Andrés.
Balada Reverter Bautista.
Beltran Fibla Ramon.
Chimeno Garriga Joaquín.
Chillida (Mancebo) Francisco.
Fibla Forcadell Salvador.
Fabregat Forcadell Juan.
Forcadell Gil Ramon.
Griñó Pallarés Sebastian.
Garriga Sancho Victor.
Lluch Lacruz José.
Matamoros Boria Gabriel.
Matamoros Reverter Joaquín.
Martín Esteller Daniel.
Rubio Forcadell José.
Reverter Reverter Bautista.
Roselló Boix Pedro Vicente.
Reverter Adell Valentin.
Sancho Reverter Diego.
Sancho Ferré Bautista.
Sancho Vives Baltasar.
Sancho Caudet José.
Sancho Reverter Antonio.
Sancho Forcadell Ambrosio.
Valls Reverter Juan.
Valls Matamoros Juan.
Vila Barrera Luis.
Ventura Bel Francisco.
Vives Nadal Pedro.
Ytarte Reverter Juan Bautista.

SECCIÓN 3.ª — AMPOSTA

BAJAS

Por fallecimiento

Almo Reverté Agustín.
Alomá Nivera Jaime.
Also Ferré Miguel.
Año Serret Jaime.
Año Serret José.
Bolí Fabregat Pedro.
Bailach Muñoz Manuel.
Borrell Corts Juan.
Caballé Lázaro Ramon.
Cid Panisello José.
Cid Prades Ramon.
Cúbi Forcadell Salvador.
Curto Sabaté Francisco.
Conde Murria Antonio.
Colomé Clua José.
Delgado Ibarra Canuto.
Duatis Vives José.

Dragó Morales Juan.
Farnós Perez Tomás.
Ferré Morales Francisco.
Figueres Also Antonio.
Forcadell Cabrera Francisco.
Forcadell Sancho José.
Forcadell Caballé Martín.
Folguera Clariana José.
Franch Gilabert Domingo.
Ferré Redó Manuel.
García Esquerré José.
Gil Pallarés Joaquín.
Gil Montañés Juan.
Guarch Urquizú Juan.
Jornet Batalla José.
Lafont Caballé Juan.
Lafont Porres Juan.
Llasat Bautista Joaquín.
Llopart Torrent Pedro.
Mestre Cabrera José.
Miralles Idiarte Miguel.
Moreso Cristóbal Antonio.
Montaña Agramunt Juan.
Morales Lafont Juan.
Murria Cardona Ramon.
Oliva Esquerré Miguel.
Pallarés Vidal Francisco.
Pastor Ramon José.
Pepiol Gimeno Juan Bautista.
Pons Sales Jaime.
Pons Sales Sebastián.
Porres Casanova Francisco.
Rebull Vendrell Estéban.
Reverté Generés Francisco.
Rosa Prades Pedro.
Royo Pons Pedro.
Rangel Sandisi José.
Sabaté Giné Domingo.
Soriano Marcilla Inocencio.
Sabaté Rosa Manuel.
Sancho Sodrid Francisco.
Serret Murria Miguel.
Serret Murria José.
Solá Cabrera Jacinto.
Solá Miró Joaquín.
Solé Moreno Juan Bautista.
Subirats Forcadell José.
Vazquez Rams Juan.
Vazquez Atienza Antonio.
Ventas Asensio Domingo.

Por cambio de domicilio

Alis Trech José.
Bledé Balagué José.
Bledé Piñana Ramon.
Escribá Pujol Jaime.
Favá Blanch Benito.
Mayor Vilás José.
Sagrístá Pedrell Juan.
Zaragoza Depachs Pablo.

SECCIÓN 1.ª — GALERA

BAJAS

Por fallecimiento

Bel Farnós Francisco.

Por cambio de domicilio

Mateu Royo Pedro Juan.

SECCIÓN 12.ª — GODALL

BAJAS

Por fallecimiento

Albiol Lopez Vicente.
Albiol Benet José.
Albiol Espuny Mariano.
Albiol Subirats Tomás.
Albiol Martí Lorenzo.
Albiol Subirats José del Sastre.
Albiol Subirats Agustín José.
Aguilá Adell Miguel.
Albiol Lleixá Ramon.
Albiol Compte Salvador.
Aguilá Lleixá José.
Albiol Pago José.
Albiol Martí Antonio.
Bernaldes Simon Juan.
Barberá Socada José.
Bretó Ralda Tomás.
Bel Albiol Isidro.
Benet Espuny Vicente.
Cabanes Subirats Juan.
Cervera Lleixá José.
Carcases Solá Ramon.

Castell Fabra Pascual.
Cardona Meillan Jaime.
Carcases Tomas Joaquin.
Cabanes Mateu José.
Castells Mir Vicente.
Escuela Millan Antonio.
Escuela Cardona Joaquin.
Escuela Cardona Antonio.
Escuela Millan Joaquin.
Figueres Beltran Domingo.
Gauxch Jovani José.
Matamoros Millan Miguel.
Martí Villalbí José.
Martí Villalbí Francisco.
Millan Albiol Isidro.
Mateu Villalbí José.
Mateu Tomás Jacinto.
Matamoros Plá José.
Pago Tomas Vicente.
Pago Albiol José.
Pago Simó Juan.
Pago Abella Miguel.
Pago Albiol José.
Ralda Adell Miguel.
Ralda Tomas Juan.
Roig Albiol José.
Ralda Benel Francisco.
Roda Albiol José.
Subirats Matamoros José.
Subirats Balagué José.
Solá Pol Domingo.
Subirats Albiol Isidro José.
Simó Segarra Manuel.
Sanchez Mateu Cristóbal.
Subirats Albiol José.
Simó Sanchez Francisco.
Simó Plá José.
Solá Armengol José.
Simó Ferreres José.
Simó Mateu Benito.
Subirats Roda Joaquin.
Tomas Villalbí Gabriel.
Tárrega Cabanes Vicente.
Tomas Albiol José.
Tomas Villalbí José.
Torrens Chaqué José.
Tomas Millan José.
Vegue Albiol Pedro.
Villalbí Ferré Carlos.
Villalbí Matamoros Vicente.
Villalbí Villalbí de Lucas José.
Ventura Espósito Pedro.
Verge Sabaté Felipe.
Villalbí Villalbí Juan.

Por cambio de domicilio

Alcoberro Lleixá Ventura.
Albiol Llatxe Vicente.
Arnau Buch Ramon.
Bernaldes Valimaña Juan.
Cabanes Solá Francisco.
Castell Aliart José.
Cabanes Solá José.
Espuny Villalbí José.
Gomez Ordoñez Celedonio.
Mateu Bel Juan.
Martínez Gellida Manuel.
Martí Barberá Jaime.
Piñol Nogués Antonio.
Ralda Ferré Joaquin.
Villalbí Valimaña Miguel.

SECCIÓN 21.ª — TIVENYS

BAJAS

Por fallecimiento

Bes Mulet Antonio.
Beltran Piñol Isidro.
Carles Beltran Luis.
Cabanes Garcia José.
Curto Barceló Benito.
Carles Martinez Jacinto.
Cañadó Piñol José.
Estupiñá Mauri Bernardo.
Leon de San German José.
Lluís García José.
Medico Piñol José.
Montardit Alsina Juan.
Mestre Abella Manuel.
Mauri Dabos Juan.
Murall Bernis Salvador.
Mauri Beltran Francisco.
Piñol Sagaló Francisco.
Piñol Dabos Benito.
Piñol Mauri Francisco.

Piñol Beltran Juan.
Piñol Gisbert Juan.
Piñol Estupiñá Benito.
Piñol Piñol Dionisio.
Roig Climent Antonio.
Sanz Lamarca Luis.
Vidal Curto José.

Por cambio de domicilio

Canalda Caballé Pedro.
Ribás Cots Antonio.

Tortosa 30 de Noviembre de 1888.
—El Alcalde accidental Presidente de la Comisión Inspectora del Censo, Ramón Vilá.—Por A. de la C. I. del C. E., El Secretario, Lorenzo Perez.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL
PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

DISTRITO DE VALLS

Anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este distrito, practicadas desde su última rectificación, que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que se previene en el art. 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

VALLS

Colegio 1.º

ALTAS

Por cambio de domicilio

Calmet Pujol Francisco.

BAJAS

Por fallecimiento

Blasi Cetra Tomás.
Borrell Prats José.
Garriga Morla Pablo.
Guasch Solé Antonio.
Guivernau Albaiges Pedro.
Jové Güell Francisco.
Sanromá Miquel Juan.
Segú Cendrós José.
Saigi Solé José.
Ximenez Brunet Pedro.

Por cambio de domicilio

Esteve Amill José.
Mallorquí Vila Lorenzo.
Molas Sanromá Juan.
Recasens Martí Ramon.

Colegio 2.º

BAJAS

Por fallecimiento

Mestres Tondo Francisco.
Queralt Olive Diego.
Sanches Diaz Meliton.

Por cambio de domicilio

Fare Badia Miguel.
Martí Donato Pedro.

Colegio 3.º

BAJAS

Por fallecimiento

Batalla Serra Ramon.
Bofarull Farré Salvador.
Farres Muret Paladio.
Flaviá Sans Francisco.
Lavila Bertrán Pablo.
Miquel Figueras José.
Rabadá Cortes Isidro.
Torrell Camellas Francisco.

Por cambio de domicilio

Mañé Marques José.
Miquel Compte Francisco.
Miquel Vallvé Joaquín.
Miró Orga Ramon.
Miquel Vallvé Francisco.
Pich Pallarés Pedro.

Por fallecimiento

Bofarull Casas José.
Bonet Miró Agustín.
Ferrer Estallé Juan.
Grau Benaiges Pablo.
Homs Salas Pablo.
Llorach Boleda Juan.
Martí Fargas Isidro.
Torner Vilafranca Francisco.
Trilla Fábregas Ramon.

Por cambio de domicilio

Casals Vall Ramon.
Robusté Bigorra Antonio.
Trillas Roca Antonio.
Virgili Morelló Antonio.

Colegio 5.º

ALTAS

Por cambio de domicilio

Robert Caballé Agustín.

BAJAS

Por fallecimiento

Boleda Mota Juan.
Calbet Serra Miguel.
Compte Casas Isidro.
Forés Segú Juan.
Magrané Tobau Juan.
Poblet Fontanilles Francisco.
Roca Florentí Ignacio.

Por cambio de domicilio

Molins Serra Juan.

ALBIOL

BAJAS

Por rectificación de error cometido

Agrás Girona Sebastian.
Altés Molné Juan.
Barbará Caballé José.
Blas Catalá Juan.
Bofarull Molné José.
Blas Mallafre José.
Barbará Catalá Pablo.
Brunet Isern Juan.
Boqué Pellisé Pedro.
Basora Ollé Juan.
Barbará Roig José.
Barbará Farré José.
Batet Molné Juan.
Bové Barbará Pablo.
Brunet Bosch Antonio.
Balañá Roca Antonio.
Batet Rosich José.
Badell Verdós Fernando.
Batet Rosell Ramon.
Barbará Boada Antonio.
Barbará Mateu.
Brunet Bosch Blas.
Barbará Caballé Agustín.
Barbará Masdeu José.
Barbará Girona José.
Barbará Martí Cosme.
Bofarull Domingo Francisco.
Bofarull Caballé Cristóbal.
Barbará Bari Jaime.
Basora Farré Antonio.
Borrell Sot Antonio.
Bosch Virgili Gabriel.
Barbará Arnau Mariano.
Bosch Plana Antonio.
Bofarull Molné Antonio.
Barbará Sans José.
Barbará Arnau Andrés.

ALCOVER

ALTAS

Por cambio de domicilio

Ferré Ribé Juan.
Isern Magrané Juan.
Isern Sarro José.
Martorell Sanou Juan.
Rius Vilalta Domingo.

Por rectificación de error cometido

Agrás Girona Sebastián.
Altés Molné Juan.
Barbará Caballé José.

Blas Catalá Juan.

Bofarull Molné José.

Blas Mallafre José.

Barbará Catalá Pablo.

Brunet Isern Juan.

Boquer Pelliser Pedro.

Basora Ollé Juan.

Barbará Roig José.

Batet Molné Juan.

Barbará Farré José.

Bové Barbará Pablo.

Brunet Bosch Antonio.

Balañá Roca Antonio.

Batet Rosich José.

Badell Verdós Fernando.

Batet Rosell Ramon.

Barbará Boada Antonio.

Barbará Mateu.

Brunet Bosch Blás.

Barbará Caballé Agustín.

Barbará Masdeu José.

Barbará Girona José.

Barbará Martí Cosme.

Bofarull Domingo Francisco.

Bofarull Caballé Cristóbal.

Barbará Bori Jaime.

Basora Farré Antonio.

Bofarull Sot Antonio.

Bosch Virgili Gabriel.

Barbará Arnau Mariano.

Bosch Plana Antonio.

Bofarull Molné Antonio.

Barbará Sans José.

Barbará Arnau Andrés.

Roig Molné Francisco.

Roig Cavallé Juan.

Roig Cavallé Francisco.

Roig Boqué Antonio.

Roca Roig Pedro.

Roig Llaboré Antonio.

Rosell Bosch José.

Roig Cavallé Salvador.

Roig Cavallé Andrés.

Roig Abelló Juan.

Roig Caballé José.

Solé Miguel Magin.

Sans Isern José.

Sans Fabrè José.

Solanes Farné Pedro.

Sanabra Nogués Antonio.

Solé Isern Juan.

Sanahuja Jové José.

Saumell Ibañez Magin.

Sanahuja Jové Martín.

Solé Gomis Juan.

Serralta Figueras Joaquín.

Simó Dalmau Gabriel.

Sans Serra José.

Simó Dalmau Francisco.

Sans Batet José.

Solé Brunet José.

A L I Ó

ALTAS

*Por sentencia judicial**Por ser contribuyentes*

Anguela Rosell Pedro.
Dalmau Plana Pablo.
Esplugas Mestres José.
Farré Farré Antonio.
Güell Olivé Juan.
Montserrat Inglés Francisco.
Miró Jané Juan.
Poblet Papiol José.
Prous Murgadas Jaime.
Robert Francesch Florencio.
Ribé Montserrat José.
Saumell Calúll Isidro.
Vila Dalmau José.
Vendrell Vives Juan.
Inglés Plana José.

Por saber leer y escribir

Bellvé Plana José.
Domingo Aymerich José.
Montserrat Inglés José.
Montserrat Montserrat Francisco.

Por ser licenciados del Ejército

Mercadé Magriñá José.
Saumell Pons José.

BAJAS

Por fallecimiento

Anguela Plana Juan.
Belibe Queralt Ramon.
Barriach Solanes José.
Cristiá Castells Pedro.
Cunillera Barriach Jaime.
Montserrat Saperas Juan.
Magriñá Nius Juan.
Plana Inglés Ramon.
Rodríguez Escoda Pablo.
Segarra Coll José.
Sendrós Poblet José.
Saperas Molas Rafael.
Vallvé Queralt José.

Por cambio de domicilio

Queralt Serra José.
Solé Salort Salvador.

ALTAS

Por cambio de domicilio

Curull Segarra Isidro.

BARBARÁ

BAJAS

Por fallecimiento

Amill Miró José.
Balcells Ferrán Juan.
Balcells Civit Miguel.
Bella Sabaté Antonio.
Calbet Miró Victoriano.
Cabestany Amorós José.
Civit Grau Antonio.
Civit Arnau Narciso.
Civit Pinent Antonio.
Calbet Fuguet José.
Cunillera Gaya Pedro.
Caralt Esplugas Pablo.
Fabregat Poblet Manuel.
Fabregat Roca Victoriano.
Figuerola Contijoch Salvador.
Guia Calbet Ramón.
Miró Cristiá Juan.
Moretó Farrando Juan.
Miró Grau Ramón.
Mateu Cabestany Salvador.
Miró Abellá Ramon.
Miró Llenas Pedro.
Miró Crestiá Antonio.
March Pons Juan.
Miró Esplugas Antonio.
Miró Segarra Magin.
Poblet Torrell José.
Romeu Miró José.
Rosanes Miró José.
Sarró Vallés Ignacio.
Salat Abella Ramon.
Tibau Fabregat Jaime.
Torné Civit Juan.
Tous Admetlle Antonio.
Vilaró Vendrell Jaime.
Vilaró Miquel Juan.
Vadri Rosell Bernardo.
Vallvé Esplugas Ramon.

Por cambio de domicilio

Miró Civit Antonio.

BLANCAFORT

BAJAS

Por fallecimiento

Anglés Llorach José.
Altés Serra José.
Berenguer Sanfeliu Francisco.
Balta Palau Eloy.
Benet Balcells José.
Cabestany Vilamajó José.
Civit Rosich Antonio.
Espelt Ventura José.
Iglesias Balta Eloy.
Iglesias Fonoll Tomás.
Iglesias Baldrich Tomás.
Llort Llurba Roque.
Meix Prats Antonio.
Meix Inglés Antonio.
Meix Casull Pablo.
Obredó Moix Pablo.
Oliveras Batista José.
Prats Amorós Antonio.
Prats Rosich José.
Rius Garrigó Pablo.

Por cambio de domicilio

Monsarro Freixas Ramon.
Porta Anguela Miguel.

BRÁFIM

ALTAS

Por cambio de domicilio

Boada Plana Francisco.

CABRA

ALTAS

Por cambio de domicilio

Farran Mercadé Salvador.
Nutó Juan.

BAJAS

Por fallecimiento

Aluja Farre Juan.
Casellas Gual José.
Fortuny Tous Juan.
Farré Compte José.
Farrán Casellas Miguel.
Forné Vilella José.
Forné Huguet Lorenzo.
Giné Gaya Rafael.
Huguet Batet Ramon.
Riba Canela Pedro.
Rovira Batet Francisco.
Robert Bella Roque.
Robert Grimau José.
Portas Gassoll José.
Tudó Espinach Pedro.
Vives Abella Ramon.
Vives Prous Miguel.
Vives Farré Ramón.
Vives Ventosa Juan.
Inglés Rosich José.
Queralt Vilella José.

Por cambio de domicilio

Solanes Macip Juan.

CAPAFONS

BAJAS

Por fallecimiento

Viñas March José.
Serra Pucarull José.

Por cambio de domicilio

Vilalta Roig Pablo.

CEBALLÁ DEL CONDADO

BAJAS

Por fallecimiento

Armejach Vila Francisco.
Aymerich Puig Pedro.
Aymerich Vila José.
Albinis Capellas Vicente.
Aymerich Canela José.
Bergadá Albi Ramon.
Bofarull Martorell Magin.
Bofarull Corcellas Magin.
Caralt Queraltó Miguel.
Gasol Segura Magin.
Gasol Civit Magin.
Marimon Florensa Pascual.
Ninot Bofarull Rafael.
Ninot Bofarull Juan.
Puig Fabregat Pedro.
Salvanés Andreu José.
Soler Puig Salvador.

Por cambio de domicilio

Clavaguera March José.
Jordana Aymerich José.
Vidal Sendra Juan.

ESPLUGA DE FRANCOLÍ

ALTAS

Por cambio de domicilio

Carreras Roset Pedro.
Llort Cort Juan.
Llort Dalmau Ramon.

BAJAS

Por fallecimiento

Bonet Torras Antonio.
Capdevila Panadés José.
Gili Sabaté José.
Martí Martí José.